

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

CONTROL DE LA REVISIÓN			
FECHA APLICACION	VERSION No	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO
2020-06-23	1		Jefe de Recursos Humanos
APROBADO POR:			
GERENTE GENERAL		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	

	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA 2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION: 1
		Página 2 de 7

## INTRODUCCION

Desde la creación de la empresa y su inicio de operaciones, la honestidad, la integridad y el cumplimiento de la ley, han sido pilares que han marcado la hoja de ruta al momento de dirigir la misma. Desde entonces, la gerencia de la compañía ha buscado que todos los Colaboradores de ABIN S.A.S, estén en sincronía con esta línea de pensamiento. Esto se traduce en acciones diarias, y estilos de actuar que nos caracterizan como colaboradores ABIN.

Estamos convencidos que uno de nuestros mayores activos es la excelente imagen corporativa, que gracias a esos estilos de comportamiento se forja, y fortalece constantemente.

El presente Código de Conducta, especifica los Principios Corporativos y contribuye a implementarlos en forma continua, a través del establecimiento de ciertas normas mínimas de comportamiento no negociables, aplicables de forma transversal a toda la compañía.

Con este Código no se pretende cubrir todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objeto de este es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad. Los colaboradores deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca de cómo actuar en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada Colaborador es "hacer lo correcto", responsabilidad que no puede delegarse.

Los Colaboradores siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- ⇒ Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a ABIN S.A.S o a su reputación.
- ⇒ Actuar legal y honestamente, priorizando los intereses de la Empresa sobre los intereses personales o de otra índole.
- ⇒ Para los fines del presente Código, las referencias al término "Colaborador," incluyen a los Colaboradores, asociados de negocio, proveedores y contratistas.

	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA 2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION: 1
		Página 3 de 7

## 1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

### Respetamos la ley en todo momento

ABIN S.A.S y sus Colaboradores, están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los Colaboradores deberán adherirse a las normas y directrices internas, según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la Compañía y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

### Siempre actuaremos en función de los mejores intereses de ABIN S.A.S.

Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un Colaborador o los intereses de un tercero compiten con los intereses de ABIN S.A.S. En esta situación, podría resultar difícil para el Colaborador actuar plenamente en función de los mejores intereses de ABIN S.A.S.

Siempre que sea posible, los Colaboradores deberán evitar los Conflictos de Interés. Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un Colaborador se encontrara frente a una situación, que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el Colaborador deberá comunicarlo a su superior inmediato o al jefe de Recursos Humanos, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

## 3. ACTIVIDADES EXTERNAS

**Estamos orgullosos de la reputación de ABIN S.A.S y también tenemos en cuenta los mejores intereses de la compañía en nuestras actividades externas.**

No deben desarrollarse actividades fuera de las instalaciones de la compañía, si las mismas interfieren con los intereses de ABIN S.A.S, o si las mismas implican daño a su reputación.

En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los Colaboradores deberán consultar al Jefe de Recursos Humanos

	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA 2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION: 1
		Página 4 de 7

#### **4. FAMILIARES**

**Nuestras decisiones en materia de contratación de personal son objetivas.**

Los familiares directos y las parejas de los Colaboradores pueden ser contratados como Colaboradores o consultores, únicamente en el caso de que su vinculación sea producto de un proceso de selección objetivo, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el Colaborador y su familiar o pareja.

#### **5. OPORTUNIDADES**

**Estamos comprometidos a fomentar los negocios de ABIN S.A.S**

Los Colaboradores, no competirán con la Compañía ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral, a menos que la Compañía haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad.

#### **6. COMPETENCIA LEAL**

**Creemos en la importancia de la sana competencia.**

ABIN S.A.S está preparada para competir en forma exitosa en el mundo comercial actual y siempre lo hará, en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la sana competencia, y de lealtad comercial.

#### **7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

**Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros.**

La información confidencial, es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. La misma, incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, puntos de vista del consumidor, bases de

	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA 2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION: 1
		Página 5 de 7

datos, registros, información sobre salarios y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

Los Colaboradores no revelarán la información confidencial, ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral. Además, los Colaboradores deben utilizar sus mejores esfuerzos, a fin de impedir la revelación no intencional de la información, teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

ABIN S.A.S respeta el hecho de que los terceros, tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como asociados de negocio, y demás partes interesadas compartan información confidencial con ABIN S.A.S, dicha información recibirá el mismo cuidado. En este mismo sentido, los Colaboradores protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

## **8. FRAUDE, PROTECCIÓN DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA Y CONTABILIDAD.**

**Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de la Compañía**

Los Colaboradores, nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucre los bienes, activos, registros financieros y contables de ABIN S.A.S o de un tercero. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, sino también resultar en la formulación de cargos penales.

Los registros financieros de ABIN S.A.S, constituyen la base para administrar los negocios de la Compañía, y permiten el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con las partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables vigentes.

Los Colaboradores, deben proteger los bienes de ABIN S.A.S y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Todos los Colaboradores intentarán proteger los bienes de ABIN S.A.S contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA 2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION: 1
		Página 6 de 7

En la medida permitida por la legislación aplicable, la Compañía se reserva el derecho a controlar e inspeccionar, el modo en el que los Colaboradores utilizan sus activos, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los servidores y equipos de cómputo de la Compañía.

## 9. SOBORNO Y CORRUPCION

### **Rechazamos toda forma de soborno y corrupción**

Los Colaboradores, en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer, un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor, a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Los Colaboradores tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, los Colaboradores deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta, que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de esta.

Los Colaboradores deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

## 10. DISCRIMINACION Y ACOSO

Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros Colaboradores

ABIN S.A.S respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada Colaborador, y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los Colaboradores no se discriminarán respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben afrontar ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Los Colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados anteriormente, pueden plantear sus preocupaciones al Jefe de Recursos Humanos.

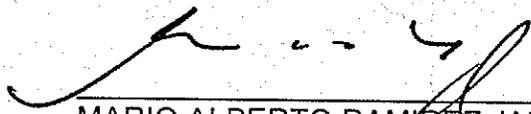
	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES	FECHA	2020-06-23
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	VERSION:	1
			Página

## 11. COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS Y VIOLATORIAS.

**Asumimos la responsabilidad de garantizar que todos actuamos con integridad en todas las situaciones.**

Los Colaboradores de ABIN S.A.S, comunicarán a sus superiores inmediatos o al Jefe de Recursos Humanos, toda práctica o acción que crean inadecuada, o incluso ilegal, en virtud de este Código. En caso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de violaciones podrán presentarse directamente a niveles más altos, incluido la Gerencia General.

Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada. ABIN S.A.S prohíbe la toma de represalias contra cualquier Colaborador, respecto de aquellos reclamos presentados de buena fe, y a su vez protege los derechos de la persona inculpada.



MARIO ALBERTO RAMÍREZ JARAMILLO  
Gerente General  
ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.S